

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 01/04/2022, de la Dirección General de Transición Energética, sobre autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada SFV Picón I, infraestructuras auxiliares y de evacuación (referencia: 2703/00939). [2022/3922]

Advertido error material en la resolución de 01/04/2022, de la Dirección General de Transición Energética, publicada en el DOCM nº 71, de 12/04/2022, procede su corrección al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, como se indica a continuación.

- Donde dice:

“Ubicación: La planta se sitúa en el polígono 514, Parcelas 2,3,4,11,1, polígono 516 parcelas 53,55 y 56 y polígono 3 parcela 132 de Picón, Ciudad Real. La línea subterránea discurre por las parcelas 1,2, y 9001 del polígono 5, 9001 del polígono 3 y 9001 y 4 del polígono 514 en el término municipal de Picón. La línea en E/S aérea de 220 kV discurre por la parcela 1 del polígono 5 del término municipal de Picón y las parcelas 25, 28, 142, 23, 13, 143, 9002, 44, 36 y 35 del polígono 3 de Alcolea de Calatrava”.

- Debe decir:

“Ubicación: La planta se sitúa en el polígono 514, Parcelas 2,3,4,11,12, polígono 516 parcelas 53,55 y 56 y polígono 3 parcela 132 de Picón, Ciudad Real. La línea subterránea discurre por las parcelas 1,2, y 9001 del polígono 5, 9001 del polígono 3 y 9001 y 4 del polígono 514 en el término municipal de Picón. La línea en E/S aérea de 220 kV discurre por la parcela 1 del polígono 5 del término municipal de Picón y las parcelas 25, 28, 142, 23, 13, 143, 9002, 44, 36 y 35 del polígono 3 de Alcolea de Calatrava”.